



Declaración conjunta

Dubrovnik, 27 de febrero de 2010

Las artes escénicas son fundamentales para entender la identidad de la Unión Europea y para demostrar la solidez cultural y económica de sus estados miembros.

Las partes sociales dentro del sector tienen un interés común respecto a los beneficios culturales a lo largo de toda la Unión Europea. También comparten la necesidad de hacer efectivos todos los objetivos de la Convención de la UNESCO sobre la protección y promoción de las expresiones culturales.

Están igualmente comprometidas en asegurar la vitalidad continuada y la calidad de las artes escénicas.

Las partes sociales Europeas están de acuerdo en lo siguiente,

- 1) Todos los estados miembros deben reconocer como necesarias las asociaciones de empresarios o empleadores y los sindicatos, y la necesidad de reconocimiento mutuo entre empleadores y trabajadores;
- 2) Para reforzar el diálogo social necesitamos fuertes asociaciones de empresarios y sindicatos, capaces de negociar convenios colectivos. En los convenios colectivos deben implicarse a todas las partes involucradas en el diálogo social, con el objeto de cubrir todos los derechos sin excepción de los trabajadores, y sin tener en cuenta la condición o categoría de su empleo.
- 3) En el contexto económico actual, la financiación de las artes escénicas debe estar garantizada para proporcionar un entorno y un desarrollo genuino y sostenible al sector, y, a su vez, aumentar el crecimiento y el empleo. Por lo tanto, el sector de las artes escénicas debe ser incluido en los planes de recuperación económica;
- 4) El diálogo social debe ser desarrollado y fortalecido en los sectores público y privado de las artes escénicas en esos países donde aún no existe;

5) La mejora de la salud y la seguridad en el sector de las artes escénicas es clave en estos momentos, incluida la implementación de la Directiva EC2003 / 10, en lo que se refiere a la protección de los trabajadores de la música y las industrias de ocio.

Para promover y perfeccionar el dialogo social en el Sur de Europa, PEARLE y EAEA recomiendan:

a) A la Unión Europea:

Proporcionar ayuda a las asociaciones de empresarios y a los sindicatos de artes escénicas de los países del Sur de Europa para incrementar su capacidad de alcanzar un mayor potencial.

Animar a los gobiernos para crear las condiciones oportunas para un diálogo social bilateral y autónomo en los países de Europa del Sur;

Estimular el intercambio internacional entre países de Europa con respecto a las buenas prácticas en la organización del trabajo y la gestión del diálogo social;

Respaldar el desarrollo de una carrera profesional para los trabajadores de las artes escénicas a través de la formación profesional continua y los planes de reconversión para músicos y bailarines mayores.

Animar a los estados miembros a cumplir con el artículo 14 del 2003/10 de directiva de EC.

b) A los Gobiernos de los países del Sur de Europa,

Dar a los empleadores o empresarios la libertad e independencia necesarias para iniciar el diálogo social y ser una parte activa ya sea bipartito o tripartito;

Apoyar y permitir a los empresarios y a los sindicatos organizarse, en concreto en lo que se refiere a los empleadores del sector público de las artes escénicas y a los autónomos;

Crear condiciones favorables para la existencia de un diálogo social autónomo en los países de Europa del Sur;

Apoyar el desarrollo del diálogo social en el sector público y privado de las artes escénicas, incluyendo la industria de turismo;

Procurar un acercamiento entre los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y los Ministerios de Cultura para crear un dialogo social coherente en el sector del espectáculo en vivo.

Consultar a empresarios y sindicatos cuando transponer e implementar la legislación Europea que tiene un impacto sobre su sector.

Crear un marco de normativas y regulaciones que hagan posible al sector desarrollar todo su potencial como parte de la cultura y de las industrias creativas, para así contribuir al crecimiento económico y social local, y crear acercamiento entre empresarios y sindicatos.

Comprometer a las partes sociales en el diseño de códigos nacionales de conducta para cumplir los requisitos exigidos en la Directiva 2003/10.

c) Empleadores y Asociaciones de empleadores del Sur de Europa

Crear organizaciones de empleadores para defender colectivamente los intereses de los empresarios.

Crear sinergias con los empresarios de otros sectores cercanos (industrias culturales, turismo, etc.).

Todos los empleadores, incluidos aquellos que son nombrados o designados por las administraciones públicas, deben de tener la libertad de poder participar en las asociaciones de empleadores.

Establecer un diálogo regular con los colegas de diferentes países europeos para hacer intercambios de buenas prácticas y discutir temas de común interés.

Buscar ayuda en los colegas de otros países y otras organizaciones de empleadores.

Ayudar a los gobiernos a organizar un diálogo social independiente (bipartito y tripartito);

Identificar las soluciones para construir un sistema coherente y accesible para el desarrollo de carreras profesionales, incluidos los planes de formación continua y los planes de reconversión profesionales.

Animar a sus gobiernos a iniciar consultas sin dilación con vistas a establecer los códigos de conducta requeridos por la Directiva 2003/10.

d) Trabajadores y sindicatos del Sur de Europa

Desarrollar estrategias para reinventarse como sindicatos, llevando a cabo un nuevo y relevante papel y especialmente para saber como alcanzar mejor la potencialidad de sus afiliados, especialmente los jóvenes trabajadores de las artes escénicas.

Desarrollar la coordinación y la cooperación con otros sindicatos dentro del sector, nacionales y de fuera del país para definir las estrategias a seguir para defender mejor los intereses de los trabajadores del sector (incluidos los autónomos).

Desarrollar estrategias con los empleadores y sus organizaciones para desarrollar un dialogo social nacional independiente y bilateral, a nivel nacional/regional e institucional.

Identificar las soluciones que ayuden a construir un sistema accesible y coherente para el desarrollo de carreras profesionales, incluidos los planes para la formación profesional continua y la reconversión profesional.

Animar a sus gobiernos a iniciar consultas sin dilación con vistas a establecer los códigos de conducta requeridos por la Directiva 2003/10